

# Anaqueles de Ciudadanía

Por el derecho a la ciudad

**Observatorio**  
Derechos Sociales y Desarrollo

ISSN: 2145-2350

Julio-Agosto de 2009  
Cartagena de Indias

## Etnia, educación y desarrollo **n° 2**

### Derecho a la ciudad

El derecho a la educación Pág. 2

### Observando

Educación, etnia y género  
en Cartagena Pág. 4

### Ventana abierta

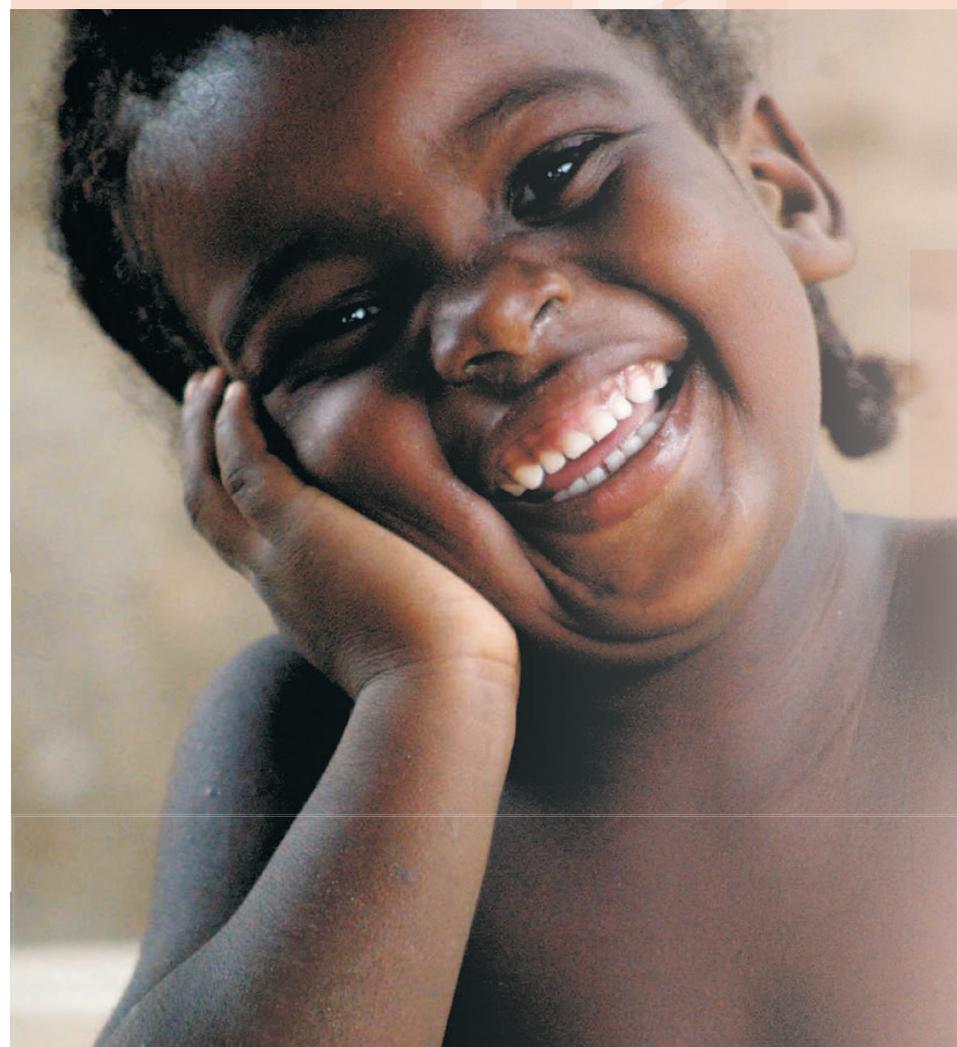
Fragmentos pertinentes de un  
estudio de raza y género Pág. 8

Elementos para la discusión  
de la etnoeducación Pág. 9

### Desde el Odeso

Recomendaciones de la  
Comisión Intersectorial Pág. 11

Unos apuntes finales Pág. 12



# El derecho a la educación



**E**l derecho a la educación ha sido reconocido por tratados y convenciones de distinta índole a lo largo de las recientes décadas. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se ha ratificado su inalienabilidad e importancia para el pleno disfrute de todos los derechos.

El artículo número 26 de la declaración dice que:

1) *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

2) *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

3) *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

Otros tratados asumidos por los estados contemplan el mandato de desarrollar políticas para ampliar y mejorar el sistema educativo y respetar el derecho a la libertad educativa, incluyendo las convicciones religiosas y morales de cada persona. Las tensiones entre modelos de desarrollo y derecho a la educación redundan en un concepto más complejo, que deberá tener en cuenta las estructuras políticas y sociales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Pacto DESC) reconoce en su artículo número 13 el derecho de toda persona a la educación. Allí quedaron acordadas las acciones que deberán garantizar el acceso de todos a la educación primaria y secundaria y hacer igualmente accesible a todos la educación superior, implantando de forma progresiva la educación gratuita. En el párrafo número 2 de este artículo quedó explicitado que:

a) *La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.*

b) *La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.*

c) *La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.*

d) *Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.*

e) *Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.*

El artículo 14 establece que todo Estado Parte que, en el momento de hacerse parte en él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos.

El pacto DESC fue firmado en 1966 y entró en vigor en 1976, casi 30 años después de la adopción y proclamación Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los acuerdos “universales” alcanzados posteriormente profundizan todavía más en la complejidad del derecho a la educación. Este es abordado de forma particular en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El artículo 10 ordena a los estados adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) *Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;*

b) *Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;*

**“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.**

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Años antes había entrado en vigor la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada en 1965 y aplicada desde 1969. En el Artículo 7 los estados partes se comprometen, entre otras cosas, a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos (...).

El Artículo 2, en su segundo párrafo, compromete a los estados a tomar medidas especiales y concretas, en cualesquiera esferas, para garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas pertenecientes a ciertos grupos raciales y de los grupos en general. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

En el Artículo 5 de esta convención están especificados derechos particulares, cuyo goce debe ser garantizado por los Estados a todos los grupos raciales. Estos son:

a) El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia.

b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución.

c) Los derechos políticos.

d) Otros derechos civiles (como el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; y el derecho a la libertad de opinión, entre otros).

e) Los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se encuentran el derecho a la educación y la formación profesional y el derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales.

A nivel regional también existen acuerdos transnacionales para la garantía de este derecho. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) ratifica la obligatoriedad de las medidas establecidas por el Pacto DESC para la garantía del derecho a la educación. El Protocolo, en su Artículo 13, conviene:

(...) que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz (...) La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

Pese a que el Estado Colombiano ha ratificado los tratados, la Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, Katarina Tomaševski, recomendó en 2003 una afirmación inmediata y explícita de la plena vigencia de las obligaciones internacionales en derechos humanos del Estado Colombiano.

La Relatora advirtió que 36 años después (en el momento de la visita) de la ratificación del pacto DESC, la educación en Colombia aún no es ni gratuita ni universalizada, por lo que recomendó el incremento de la asignación presupuestal y la generación de estadísticas actuales y desagregadas para conocer el número y el perfil de la niñez a la que le sigue siendo negado el derecho a la educación. Entre otras cosas señala:

- El importe de una estrategia basada en los derechos humanos es la vinculación de todos los derechos humanos y la instrumentalización de la educación para el disfrute de éstos.

- Las obligaciones internacionales del Estado en derechos humanos comprometen a todas sus instancias a incorporar los derechos humanos en todas las estrategias, políticas y acciones, y requieren del concurso de todas las ramas del poder público.

- Colombia carece de una estrategia educativa basada en los derechos humanos, y la Relatora Especial recomienda una evaluación del impacto de “la revolución educativa” sobre el derecho a la educación y un compromiso con el fortalecimiento de la tutela en cuanto a derechos económicos, sociales y culturales.

- La coexistencia entre la educación pública y privada, reguladas por el derecho público y privado respectivamente, exige una clara y explícita demarcación del alcance de cada uno de los dos diferentes sistemas educativos.

El panorama no es exclusivo para Colombia. En toda la región, bien advierte la Cepal, la situación es inquietante. De acuerdo con la CEPAL existen brechas de acceso y trayectoria determinadas por nivel socioeconómico, localización rural-urbana y pertenencia a grupos étnicos, que luego se reproducen en calidad del empleo, acceso al bienestar y ejercicio de destrezas (...) Asimismo la educación de las niñas no redundan necesariamente en mejores empleos, iguales salarios o mayor autonomía. Esto pese a que la educación es, también en términos de la CEPAL, decisiva para superar la pobreza, igualar oportunidades productivas y promover mayor equidad de género y de acceso al bienestar de las nuevas generaciones. También es la base de la formación de recursos humanos para el futuro.

Pero si bien debe reconocerse el derecho a la educación como condición esencial para superar la pobreza, en el marco de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, debe también contemplarse como algo más que una etapa puntual en la vida. Debe estar contemplado de forma integral con una política inclusiva que promueva un modelo de desarrollo que permita revertir toda forma de discriminación, democratizar la sociedad y contribuir a una mayor cohesión social.

**“Existen brechas de acceso y trayectoria determinadas nivel socioeconómico, localización rural-urbana y pertenencia a grupos étnicos, que luego se reproducen en calidad del empleo, acceso al bienestar y ejercicio de destrezas (...) Asimismo la educación de las niñas no redundan necesariamente en mejores empleos, iguales salarios o mayor autonomía”.**

# Educación, etnia y género en Cartagena

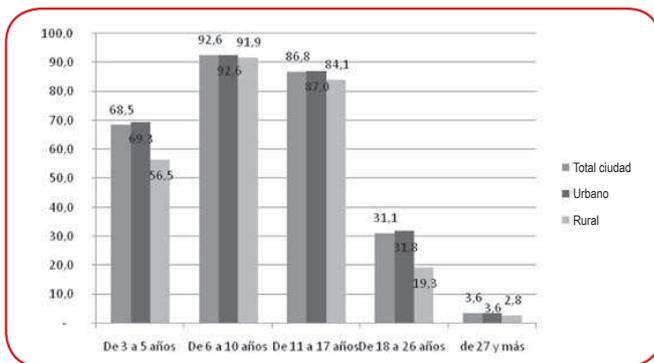
En mayo pasado fueron publicadas las recomendaciones de la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, creada por el Gobierno Nacional<sup>1</sup> para proponer soluciones a la desigualdad y discriminación que afectan a estas comunidades.

La Comisión ratifica la existencia de una sistemática invisibilización, racismo y prácticas sociales de discriminación, que han impedido la inclusión social; y la persistencia y profundización de la brecha de pobreza, en desmedro de la población afrocolombiana. Dice que persisten barreras que impiden el desarrollo de las comunidades afrocolombianas. Por ejemplo, para los afrocolombianos y las afrocolombianas hay *Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad y emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza.*

El documento adquiere gran relevancia en Cartagena de Indias, ciudad en la que una tercera parte de su población se reconoce afrocolombiana y cuya alcaldesa, Judith Pinedo, preside la Asociación de Municipios Afro. El Observatorio Derechos Sociales y Desarrollo (ODESDO) aporta a continuación un análisis de la situación en educación para la población Afrocolombiana en Cartagena de Indias, con base en los datos arrojados por el Censo hecho por el DANE en 2005 (no hay datos específicos de la población afrodescendiente actualizados).

Si bien en Cartagena se han hecho esfuerzos para ampliar la cobertura escolar, no han logrado garantizar la igualdad y la equidad en el derecho a la educación. Las asimetrías territoriales en cuanto a derechos o “bienes y servicios” (de acuerdo con la perspectiva que se use) que existen en la ciudad, tienen equivalencia en la garantía de la educación. En términos generales, los promedios de asistencia dejan ver las diferencias negativas para la población rural. Los promedios son similares para la población entre 6 y 10 años. No así en la población de 11 a 17 años y de 18 a 26 años (ver gráfica número 1). La diferencia negativa hacia lo rural golpea a mayor población afrocolombiana, por representar esta más del 78 por ciento de la población de esta zona.

**Gráfica n° 1.** Porcentaje de la población total que asiste a alguna institución educativa según área geográfica y rango de edad Cartagena de Indias, Censo 2005



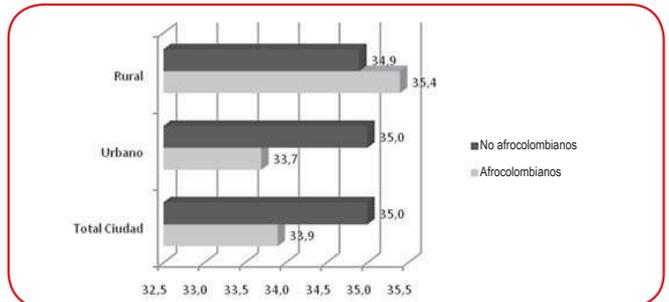
Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluye personas que no informan.

## Educación, etnia y género

El Censo – DANE 2005, reveló que la proporción de mujeres que asiste a una institución educativa en el Distrito es superior a la de los hombres en todos los grupos etarios, tanto en el área urbana como en la rural. En cambio, la población afrocolombiana del Distrito –como podía esperarse– no tiene un comportamiento homogéneo. La garantía efectiva del derecho a la educación de los niños y niñas afrocolombianas de la ciudad depende, como en toda la población escolar del distrito, de la ubicación geográfica y de la inserción socioeconómica de las familias. Para la población afrocolombiana, la proporción de población del área

rural que asiste a un centro educativo es superior a la proporción de la población que asiste en el área urbana (ver gráfica número 2).

**Gráfica n° 2.** Porcentaje de la población afrocolombiana y no afrocolombiana que asiste a alguna institución educativa según área geográfica Cartagena de Indias, Censo 2005

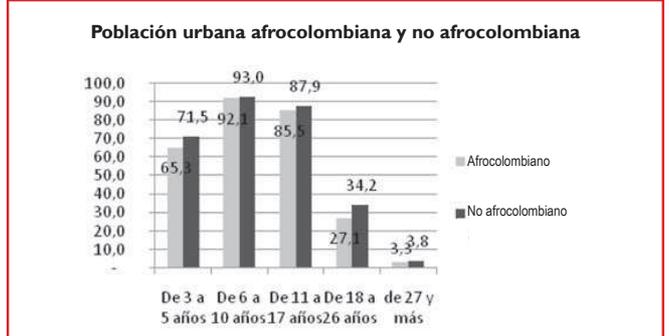
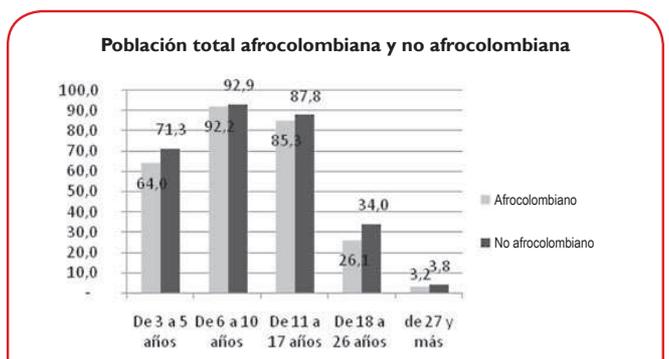


Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluye indígenas, ROM ni personas que no informan.

Comparar la proporción de población afrocolombiana y no afrocolombiana de la ciudad que asiste a un establecimiento educativo muestra diferencias relevantes entre ambos grupos poblacionales. De acuerdo con el Censo-DANE 2005, existe mayor diferencia (negativa para la población afrocolombiana) en la zona urbana. En el área rural las proporciones se observan prácticamente iguales en ambos grupos poblacionales (gráfica número 2).

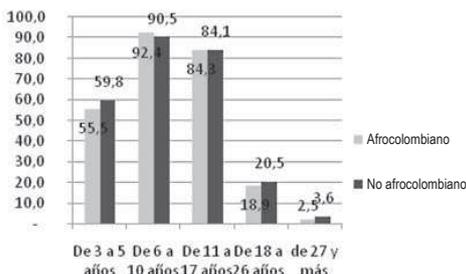
Al cruzar áreas geográficas y grupos de edades, las proporciones para la población afrocolombiana muestran un similar comportamiento a la dinámica general de asistencia a centros educativos en la ciudad. Sin embargo, en la gráfica número 3 se evidencia que los diferenciales son significativos desfavorables para la población afrocolombiana rural en el acceso a la educación preescolar y en el grupo de edades de 18 a 26 años.

**Gráfica n° 3.** Porcentaje de la población afrocolombiana y no afrocolombiana que asiste a alguna institución educativa según rangos de edad y área geográfica Cartagena de Indias, Censo 2005



<sup>1</sup> Decretos N°4181 de 2007 y 4401 de 2008.

**Población rural afrocolombiana y no afrocolombiana**



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

Nota: no se incluyen personas que no informan. La población no afrocolombiana no incluye indígenas ni ROM.

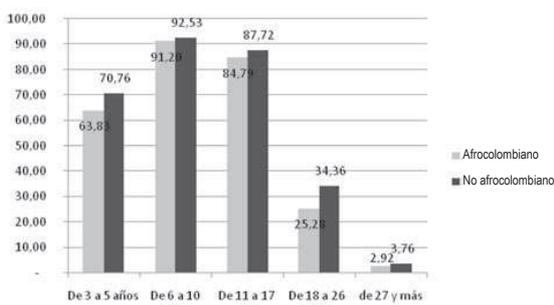
Estas son desigualdades e inequidades que afectan la posibilidad de una atención integral adecuada a la infancia y las oportunidades y expectativas formativas de la población joven afrocolombiana del área rural.

En todos los grupos de edades, la proporción de la población afrocolombiana que asiste a un establecimiento educativo es menor que la proporción de la población no afrocolombiana. Aunque la diferencia no es tan significativa en el grupo de edad entre los 6 y 10 años (92,2 para población afrocolombiana frente a 92,9 por ciento para la no afrocolombiana), es relevante en los grupos de edad entre los 3 y 5 años y entre los 18 y los 26. En ambos grupos la diferencia es de más de 7 puntos porcentuales, tal como puede verse en la gráfica número 3. Esta también corrobora la brecha educativa en detrimento de toda la población joven del área rural del distrito.

**Etnia y género**

Al analizar los sexos entre ambos grupos poblacionales se observa que entre los hombres afrocolombianos y no afrocolombianos los diferenciales porcentuales son relativamente mayores que entre las mujeres de los dos grupos étnicos. Las mujeres afrocolombianas registran en todos los grupos de edades unos diferenciales desfavorables frente a las mujeres no afrocolombianas, pero los diferenciales son menores con respecto a los hombres, excepto en el grupo de edad de 3 a 5 años (ver gráficas número 4 y 5).

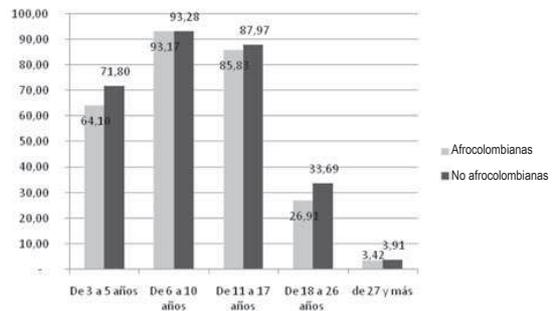
**Gráfica n° 4.** Porcentaje de hombres afrocolombianos y no afrocolombianos que asisten a alguna institución educativa según rango de edad Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

Nota: no se incluyen personas que no informan. La población no afrocolombiana no incluye indígenas ni ROM.

**Gráfica n° 5.** Porcentaje de mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas que asisten a alguna institución educativa según rango de edad Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

Nota: no se incluyen personas que no informan. La población no afrocolombiana no incluye indígenas ni ROM.

**Nivel educativo**

Para mayor certeza de la inequidad geográfica en el derecho a la educación, pueden compararse los niveles educativos de las poblaciones. El nivel educativo promedio de la población en edad de trabajar en el Distrito es de 8,4, de acuerdo con el Censo 2005. Para el área urbana el promedio es de 8,5 y el de la población de la zona rural es 6,7. La diferencia entre ambas zonas es significativa, aunque ambos promedios estén muy por debajo de lo que la CEPAL considera un promedio de educación formal para contar con altas probabilidades de no caer o seguir en la pobreza (de 10 a 11 años).

Aquí se asoman más cifras desfavorables para la población afrocolombiana de la ciudad. El cuadro número 1 muestra cómo para este grupo poblacional es inferior el porcentaje de personas que han completado su bachillerato: 27 por ciento. En la población no afrocolombiana el promedio es de 38,2 por ciento. Las diferencias son desfavorables para la población afrocolombiana en todas las UCG urbanas y en el área rural. En general disminuye la proporción de personas con bachillerato completo en las UCG con mayores niveles de pobreza y donde se ubica una mayor proporción de población afrodescendiente.

**Cuadro n° 1.** Porcentaje de bachillerato de la Población Total Ciudad, afrocolombianos y no afrocolombianos según Unidad Comunera de Gobierno Cartagena de Indias, Censo 2005

UCG	Total ciudad	Afrocolombiano	No afrocolombiano
UCG 1	57,1	52,1	58,3
UCG 2	31,4	27,9	34,2
UCG 3	25,0	20,2	28,2
UCG 4	21,1	19,1	23,3
UCG 5	22,1	20,6	23,4
UCG 6	16,3	14,6	17,6
UCG 7	41,1	35,9	42,4
UCG 8	47,9	46,4	48,5
UCG 9	39,4	34,6	42,0
UCG 10	42,6	41,2	43,3
UCG 11	22,6	22,2	23,0
UCG 12	47,9	44,6	48,6
UCG 13	44,8	43,2	45,6
UCG 14	32,3	28,7	33,9
UCG 15	31,5	28,2	33,3
<b>Total urbano</b>	<b>35,3</b>	<b>29,0</b>	<b>38,6</b>
<b>Rural</b>	<b>12,9</b>	<b>11,8</b>	<b>17,1</b>
<b>Total ciudad</b>	<b>34,1</b>	<b>27,0</b>	<b>38,2</b>

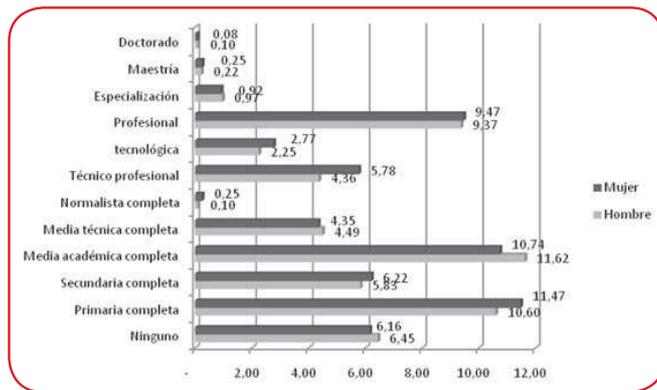
Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

Nota: En la población no se incluyen personas que no informan y nivel y año inválido. La población no afrocolombiana no incluye indígenas ni ROM.

De nuevo, para ambos grupos poblacionales, el Censo permite ver que el peor panorama educativo está en la zona rural. Allí la proporción de población sin ningún nivel educativo es mayor (13,24 por ciento) que en el área urbana (5,89 por ciento). Además los porcentajes de población con niveles educativos completos son significativamente inferiores en el área rural.

Para hombres y mujeres el panorama es prácticamente igual. La proporción de hombres sin ningún nivel educativo es 6,45 por ciento; y de mujeres, 6,16 por ciento. La gráfica número 6 muestra que en los distintos niveles educativos completos es notorio el avance de las mujeres principalmente en los niveles tecnológicos. En los estudios profesionales y postgrados las proporciones son similares a los hombres.

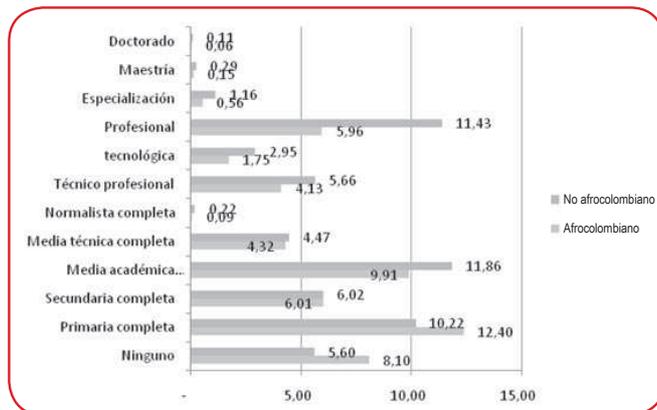
**Gráfica n° 6.** Porcentaje de la población total por nivel educativo completo, según sexo  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

Por grupos étnicos la diferencia se hace otra vez evidente. La proporción de la población afrocolombiana sin ningún nivel educativo y con escasa instrucción (8,1 por ciento) es superior que en la población no afrocolombiana (5,6 por ciento). Pero más significativa es la diferencia en el nivel profesional: la proporción de profesionales de la población afrocolombiana es 5,9 por ciento, frente a 11,43 de promedio para la población no afrocolombiana en el Distrito (ver gráfica número 7).

**Gráfica n° 7.** Porcentaje de la población afrocolombiana y no afrocolombiana según nivel educativo completo  
Cartagena de Indias, Censo 2005

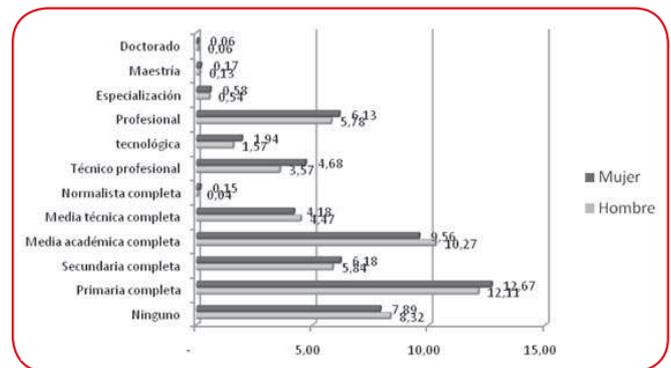


Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
No incluye indígenas, ROM ni personas que no informan.

La evidente imposibilidad para concluir niveles educativos en la ciudad, afecta de manera particular a la población afrocolombiana. En los niveles educativos incompletos siempre es superior la proporción de población afrocolombiana. En los niveles incompletos de primaria, secundaria y media académica la proporción representa el 40,29 por ciento de la población afrocolombiana, frente a un 33,45 por ciento de la población no afrocolombiana en la ciudad.

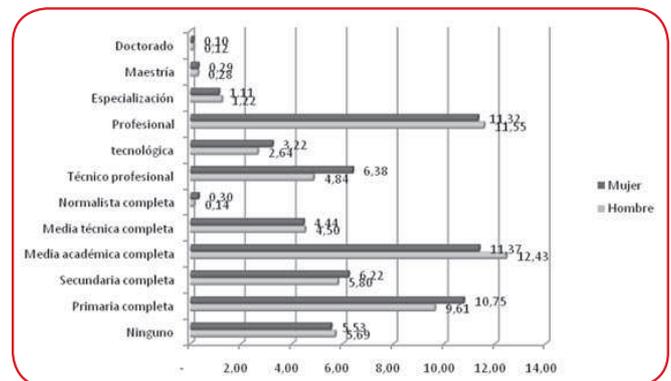
Dentro de este panorama de inequidades, las mujeres afrocolombianas alcanzan mayores logros educativos que los hombres de este grupo étnico. El porcentaje de hombres afrocolombianos por nivel educativo completo sólo es superior al de las mujeres afrocolombianas en la media académica y en la media técnica. Existe una ligera mayor proporción de mujeres afrocolombianas profesionales (6,94 por ciento) que hombres afrocolombianos (6,51 por ciento). Las gráficas 8 y 9 permiten ver el panorama por sexo en ambos grupos.

**Gráfica n° 8.** Porcentaje de la población afrocolombiana por nivel educativo completo según sexo  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.

**Gráfica n° 9.** Porcentaje de la población no afrocolombiana por nivel educativo completo según sexo  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
No incluye indígenas, ROM ni personas que no informan.

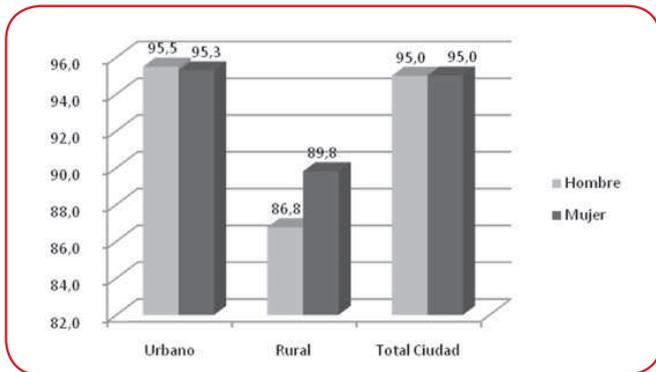
**Alfabetismo**

Entre sexos, el porcentaje de alfabetismo, en general, es igual en el Distrito. El registro de alfabetismo a partir de 10 años es de 95,5 por ciento para hombres y 95,3 por ciento para mujeres. La comparación por área geográfica muestra una diferencia favorable para las mujeres en el área rural. La proporción de personas mayores de 10 años que no saben leer y escribir es significativamente superior en el área rural que en el área urbana (ver gráfica número 10).

La tasa de alfabetismo se muestra relativamente inferior en población afrocolombiana. La proporción de personas afrocolombianas mayores de 10 años que saben leer y escribir es de 93,7 por ciento. La tasa de personas no afrocolombianas que saben leer y escribir es 95,8 por ciento. Los diferenciales se mantienen tanto en la zona urbana como en la rural del Distrito (ver gráfica número 11).

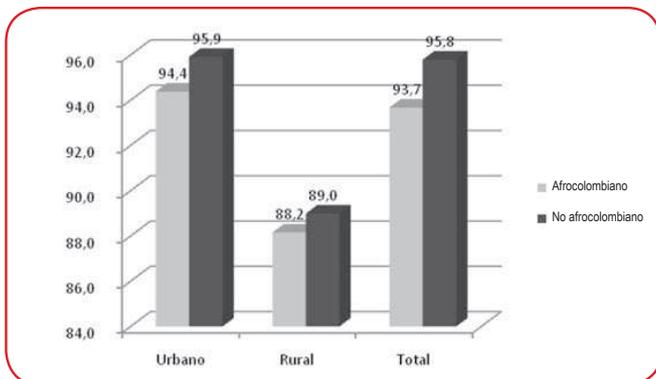
La comparación entre mujeres por pertenencia étnica muestra que en la población afrocolombiana el 93,77 por ciento de las mujeres mayores de 10 años saben leer y escribir; y en la población no afrocolombiana el porcentaje de mujeres alcanza el 95,71 por ciento.

**Gráfica n° 10.** Porcentaje de la población total de 10 años y más que saben leer y escribir, según área geográfica y sexo  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluye personas que no informan.

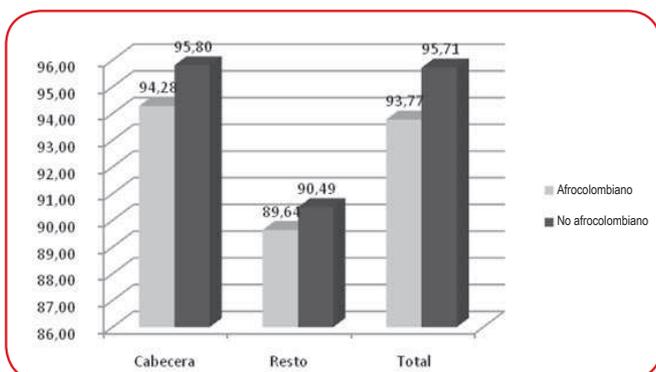
**Gráfica n° 11.** Porcentaje de la población afrocolombiana y no afrocolombiana de 10 años y más que saben leer y escribir según área geográfica  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluye indígenas, ROM ni personas que no informan sobre su pertenencia étnica y no informan si saben leer y escribir.

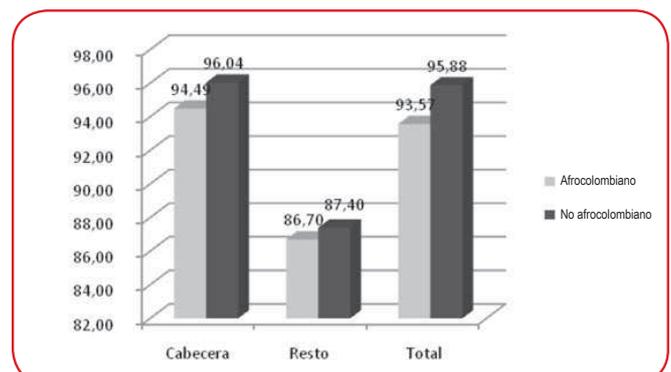
La proporción desfavorable para las mujeres afrocolombianas se mantiene en la zona rural (89,64 por ciento frente al 90,49 por ciento de las mujeres no afrocolombianas), mientras en el área urbana los diferenciales se incrementan levemente a favor de las mujeres no afrocolombianas (94,28 por ciento vs 95,80 por ciento). Entre los hombres los diferenciales también son desfavorables para la población afrocolombiana (ver gráficas 12 y 13).

**Gráfica n° 12.** Porcentaje de mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas de 10 años y más que saben leer y escribir según área geográfica  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluye indígenas, ROM ni personas que no informan sobre su pertenencia étnica y no informan si saben leer y escribir.

**Gráfica n° 13.** Porcentaje de hombres afrocolombianos y no afrocolombianos de 10 años y más que saben leer y escribir según área geográfica  
Cartagena de Indias, Censo 2005



Fuente: DANE - Censo Básico 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluye indígenas, ROM ni personas que no informan sobre su pertenencia étnica y no informan si saben leer y escribir.

Las tasas más bajas de analfabetismo se presentan en las Unidades Comuner de Gobierno con mayores niveles de pobreza y extrema pobreza: UCG 3 (5,52), 4 (7,58), 5 (7,27), 6 (9,30) y la 11 (6,50). Estas están por encima del nivel promedio de analfabetismo de la ciudad (ver cuadro número 2). Estas son las UCG donde se concentra la mayor población afrocolombiana.

**Cuadro n° 2.** Porcentaje de la población total de 10 años y más que no sabe leer y escribir según Unidad Comuner de Gobierno  
Cartagena de Indias, Censo 2005

UCG	Población analfabeta
UCG 1	1,99
UCG 2	4,84
UCG 3	5,52
UCG 4	7,58
UCG 5	7,27
UCG 6	9,30
UCG 7	2,82
UCG 8	2,44
UCG 9	4,18
UCG 10	3,07
UCG 11	6,50
UCG 12	1,68
UCG 13	3,95
UCG 14	4,88
UCG 15	4,95
Total urbano	4,62
Rural	11,72
Total ciudad	5

Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.  
Nota: no incluyen personas que no informan.

# Fragmentos pertinentes de un estudio de raza y género

En el segundo semestre de 2006 fue publicado en la Revista Desarrollo y Sociedad el informe *Efectos de la raza y el género en el logro educativo y estatus socio-ocupacional para tres ciudades colombianas*, hecho por Carlos Augusto Viáfara López y Fernando Urrea Giraldo, investigadores de la Universidad del Valle. Los resultados de ese estudio arrojan claras evidencias de la situación de discriminación racial en Cartagena. A continuación se replican fragmentos de dicho estudio, claves para la mayor comprensión del tema de esta publicación del ODESDO.

## Efectos de la raza y el género en el logro educativo y estatus socio-ocupacional para tres ciudades colombianas<sup>1</sup>

CARLOS AUGUSTO VIÁFARA LÓPEZ Y FERNANDO URREA GIRALDO

*El estudio valora la importancia de los orígenes sociales y el logro individual en el proceso de estratificación social entre grupos raciales en las ciudades de Cali, Cartagena y Bogotá (...). Los hallazgos sugieren la presencia de fuertes desigualdades en el logro educativo y en el estatus socio-ocupacional para las tres ciudades, entre los individuos afrocolombianos y los no afrocolombianos, pero con interesantes diferencias por ciudad (...).*

Los autores valoran la probabilidad de que un individuo obtenga un nivel educativo más alto, teniendo en cuenta la raza, el género, la escolaridad del padre y cohorte de nacimiento. A continuación se replican textualmente las observaciones que los autores hacen a los resultados obtenidos<sup>2</sup>:

a) En el ámbito general, los resultados muestran que las cohortes más jóvenes tienen una mayor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más alto y una más baja probabilidad de alcanzar un nivel educativo más bajo en comparación con la cohorte más antigua.

Esto confirma, con estos datos, el mejoramiento educativo en las áreas urbanas en Colombia a través del siglo pasado. No obstante, los incrementos continuos de una cohorte a otra tienden a moderarse para las cohortes más jóvenes, lo cual podría estar asociado con los menores retornos a la educación en Colombia que modifica las decisiones de educación de las familias y los individuos (véase al respecto, Cartagena, 2004).

b) La educación del padre muestra su efecto fuerte y preponderante en el logro educativo como se preveía desde el análisis descriptivo. Los individuos con padres de mayor educación tienen una mayor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más alto y una menor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más bajo en comparación con los individuos de padres con menor educación; pero este efecto es mayor para los hijos de padres con educación superior. Cabe destacar que el efecto de la educación del padre es de lejos mayor en Bogotá, lo cual era de esperarse.

Aunque a nivel descriptivo se observaron interesantes desigualdades según género, tanto para los individuos afrocolombianos como para los no afrocolombianos, cuando se controlan las demás variables el efecto del género no es significativo. Esto sugiere que el sistema educativo en Colombia no discrimina según género de los individuos, más bien las desigualdades por género en el logro educativo se explicarían por la intermediación de la cohorte, el nivel educativo del padre y la raza de los individuos.

d) Por raza, los resultados del modelo confirman los hallazgos del análisis descriptivo. Estos sugieren que, aún después de controlar por la cohorte de nacimiento, el estatus socio-económico familiar y el género, las diferencias en el logro educativo entre razas son fuertes y significativas. Los individuos no



afrocolombianos tienen una mayor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más alto y una menor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más bajo en comparación con los afrocolombianos. Cartagena muestra el mayor efecto en el logro educativo debido a la pertenencia racial, seguida muy de cerca por Bogotá, y después Cali con el menor efecto.

e) Ahora bien, cuando se indagó si la diferencia por raza se mantenía según el género de los individuos, se encontró que las inequidades raciales en el logro educativo se explican por las desigualdades tanto de los hombres como de las mujeres afrocolombianas frente a sus congéneres, aunque el efecto es mucho mayor para las mujeres. En todos los casos, con excepción de Cartagena, las diferencias entre las mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas son mayores que entre los hombres afrocolombianos versus los no afrocolombianos, lo que permite sugerir que las mujeres afrocolombianas (negras-mulatas) probablemente enfrenten diferentes situaciones de mayor dependencia del trabajo doméstico a temprana edad, por diversos factores. Es importante resaltar de nuevo, que residir en Cartagena confiere más ventajas en la probabilidad de alcanzar un nivel educativo más alto para los individuos afrocolombianos, en especial, los hombres, en comparación con las demás ciudades.

El resultado anterior apunta a mostrar cómo las desigualdades por género operan siempre y cuando estén presentes las variables de raza y origen social, lo cual es consistente con los comentarios del numeral c); sin mediar el componente social y racial no se advierten diferenciales importantes según género.

<sup>1</sup> VIÁFARA, Carlos; URREA, Fernando. "Efectos de la raza y el género en el logro educativo y estatus socio-ocupacional para tres ciudades colombianas", Desarrollo y Sociedad, vol. 58, 2006.

<sup>2</sup> Los autores explican en el texto original haber utilizado un modelo de regresión logística ordenada para hacer la valoración. También especifican el modelo. Por necesidad solo de las conclusiones, omitimos acá esas especificidades de la investigación hecha por los autores.

Como conclusiones generales, los autores agregan:

(...) Estos resultados, básicamente, reafirman el efecto preponderante de la raza en el logro educativo. El efecto de ser no afrocolombiano frente a ser afrocolombiano es el factor que más induce una variación en la probabilidad a través de todas las categorías del nivel educativo en Bogotá, Cartagena y en el promedio de las 13 áreas metropolitanas. En Cali el efecto más importante es el de la educación del padre. Estos resultados permiten inferir que Bogotá es la ciudad que exhibe una mayor discriminación en la consecución de un nivel educativo debido a la característica racial de los individuos; este efecto también es fuerte en Cartagena. En Cali, aunque existe un efecto significativo de la raza, es más importante el nivel educativo del padre. De todas maneras, el hecho de que los afrocolombianos tengan orígenes sociales más bajos ya es un handicap que induce desventajas para los individuos afrocolombianos.

Después del efecto dominante de la raza le siguen en importancia la educación del padre, las cohortes, y la interacción de la raza y el género (...).

“Los individuos no afrocolombianos tienen una mayor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más alto y una menor probabilidad de alcanzar un nivel educativo más bajo en comparación con los afrocolombianos. Cartagena muestra el mayor efecto en el logro educativo debido a la pertenencia racial, seguida muy de cerca por Bogotá, y después Cali con el menor efecto”.

## Elementos para discutir la etnoeducación

El siguiente texto hace parte del libro *La Etnoeducación Afrocolombiana, Guía para docentes, líderes y comunidades educativas*, publicado por el autor en 1999 bajo la editorial Docentes Editores. Por la pertinencia y vigencia de este texto, y a propósito de las recomendaciones hechas por la Comisión intersectorial para el avance de la Población Afrocolombiana, el ODESDO lo reproduce textualmente.

### La etnoeducación afrocolombiana: un reto para el desarrollo de la identidad nacional<sup>1</sup>

JUAN DE DIOS MOSQUERA

*“Por la ignorancia se desciende a la servidumbre; por la educación se asciende a la libertad”.*  
(Dr. Diego Luis Córdoba)

Las comunidades afrocolombianas, a través de las organizaciones y los educadores, siempre han reivindicado un proceso educativo con cobertura nacional, enaltecedor y difusor de la historia y los valores que conforman la identidad africana de Colombia o identidad afrocolombiana. Han reclamado que la educación sea un camino que permita a los estudiantes de todo el país reconocer y desarrollar sus raíces culturales africanas y afrocolombianas. En especial, a los jóvenes afrocolombianos, se les debe infundir sentido de pertenencia y autoestima racial y cultural, espíritu de libertad e identidad como persona negra, como afrocolombiano, como miembro de una etnia y una nación.

La Etnoeducación Afrocolombiana debe formar colombianos con una actitud científica, comprensiva y respetuosa sobre la diversidad y convivencia étnica y cultural de la nación, desterrando las prácticas, contenidos y conductas docentes de la educación tradicional, caracterizada por la supresión de la diferencia a través de la exclusión, el racismo y la homogenización de la hegemonización. Esta educación persistente hasta el siglo XX, indujo a las personas “blancas” y a las propias personas negras a renegar y despreciar su identidad y personalidad africana, y estigmatizó con prejuicios y estereotipos la Negritud, como conciencia de la creatividad, aporte y belleza de la persona negra y del mundo de la Africanidad en todo el orbe.

*Desarrollar la inteligencia sin la adecuada formación humanística, desconociendo el educando, su cultura, su historia y su realidad social es afianzar la desintegración del ser humano para que quede en las percepciones de su interés individual desligado de la totalidad a la que pertenece y sin desarrollar su responsabilidad personal, social y étnica (Benilda Duque)<sup>2</sup>.*

La población colombiana está conformada por tres grandes etnias: la etnia afrocolombiana o “negra” (afroindígena, afromestiza y africano criolla), etnia hispano-indígena o “blanca” y la etnia indoamericana o “indígena”. Cada etnia está integrada por diversas y numerosas comunidades y pueblos, con identidades ecológicas, históricas, raciales y culturales, identificables en el concierto de la diversidad cultural del territorio nacional.

Durante toda la historia nacional las clases dirigentes “blancas” y sus intelectuales han utilizado la educación como instrumento de “civilización y dominación” sobre las Comunidades Afrocolombianas, y de desarraigo, traumatización y alienación de la persona negra. Ha sido mediante el proceso educativo que se ha infundido en las personas negras el etnocentrismo blanco (la cultura y el conjunto del mundo de la etnia “blanca” como centro, como referencia para llegar a ser) y las ha inducido a negar su existencia como personas diversas y diferentes y a adoptar el blanqueamiento, pretendiendo lograr así el progreso social, la aceptación y el reconocimiento de las personas y las clases dominantes “blancas”.

En cada etnia y comunidad la educación debe adoptar unas estrategias de compenetración recíproca, y otras específicas que respondan a las particularidades de su identidad: histórica, étnico-cultural, ecológicas y económicas. Los gobiernos, para garantizar el servicio educativo en las Comunidades afrocolombianas, deben incorporar el derecho a la diferenciación positiva, teniendo siempre en cuenta las enormes necesidades básicas insatisfechas, generadas por siglos de discriminación racial y social y la necesidad de proteger los derechos étnicos y culturales de los estudiantes y las comunidades.

<sup>1</sup> MOSQUERA, Juan de Dios, *La etnoeducación afrocolombiana*, Docentes Editores, Bogotá, 1999.

<sup>2</sup> En el texto original solo se especifica el autor de la cita y no el texto en que se enunció.

El proceso educativo en vez de incitar al blanqueamiento y el desarraigo cultural en contra de las etnias afrocolombiana e indígenas, debe ser el medio eficaz que propicie el abrazo solidario de las etnias entre sí, el mutuo reconocimiento de los valores, y la convivencia fraterna entre todos los colombianos. La incorporación del reconocimiento intercultural es la mejor estrategia en la lucha por la eliminación del racismo, la discriminación racista y la exclusión racial y social.

*Debemos construir un país que nos permita reconocer, valorar y respetar las diferencias locales, y entendernos como una patria maravillosamente diversa, imaginativa y pluralista (Álvaro Jiménez Millán)*<sup>3</sup>.

Las políticas etnoeducativas del Ministerio de Educación Nacional deben tener presente la siguiente razón fundamental: el conjunto de las Comunidades Afrocolombianas aspiran a ser protagonistas de un proceso educativo que les respete el ejercicio de su identidad como persona negra, como africano colombiano; les capacite y forme eficientemente en todos los niveles educativos para poder competir y desenvolverse en condiciones normales frente a las demás etnias y en toda las esferas de la sociedad colombiana e internacional. La Etnoeducación Afrocolombiana debe convertirse en motor del desarrollo, económico, social, cultural y político de las Comunidades Negras y en instrumento de entendimiento intercultural entre los colombianos.

La Etnoeducación Afrocolombiana no es una necesidad exclusiva del Pueblo Afrocolombiano. La Afrocolombianidad como una de las bases – fundamento étnico, cultural y espiritual de la identidad nacional, es un patrimonio de toda la nación y debe ser una conciencia social de todos los colombianos sin distinciones raciales. Nosotros los colombianos tenemos derecho a conocer la historia científica y los valores de la identidad afrocolombiana. La introducción de la Afrocolombianidad en los programas educativos en todo el país, propiciará el conocimiento recíproco, y generará acercamientos y actitudes fraternales en pro de la eliminación del racismo y las discriminaciones que traumatizan las relaciones raciales y sociales entre los colombianos.

La implementación de la Etnoeducación Afrocolombiana nos exige un cambio rotundo de la visión pedagógica que los educadores hemos venido difundiendo en las Comunidades Afrocolombianas. Es necesario cambiar de actitud y reflexionar sobre el enorme daño psicológico que hemos causado a los estudiantes y a las comunidades al propiciar la reproducción del etnocentrismo “blanco” y el racismo en nuestra práctica pedagógica cotidiana. Tenemos que aprender a dirigirse y tratar a las personas negras e indígenas. Por ejemplo, debemos llamar a la persona negra por su nombre eliminando los apodosos generalizados: ¡Negro!, ¡Negrito (a)!, ¡Moreno! Al no conocer el nombre de una persona negra, debemos decirle: ¡Señor!, ¡Señora!, ¡Señorita!. ¡joven!, Niño! Las personas negras son muy decentes y respetuosas en el trato con las personas “blancas” y nunca se dirigen a ellas con apodosos basados en el color de su piel.

Otro ejemplo muy significativo ha sido la actitud de los docentes de Ciencias Sociales hacia los estudios africanos. A la unidad temática sobre África siempre se les asignaba para el final y, la mayoría de las veces, por falta de tiempo no se alcanzaba a estudiar o se reducía a pintar algunos mapas o se asignaba a los estudiantes un trabajo. Para los educadores, el estudio de la historia y las realidades de los pueblos africanos no era importante, y esta actitud era transmitida a los educandos

con consecuencias académicas y psicológicas nocivas para la formación de la conciencia sobre la identidad étnica y cultural nacional: los colombianos somos ignorantes sobre África; la visión que tenemos de África se limita a las noticias de TV, que sólo muestran de un continente gran de maravilloso las tragedias provocadas por la guerra: el hambre y la desolación de los refugiados. A todo lo anterior debemos agregar que en las asignaturas diferentes a las Ciencias Sociales se excluye totalmente a África e igualmente a los propios afrocolombianos.

*Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital.*

*Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de la Europa; pues hasta la España misma deja de ser Europa por su sangre africana, por sus instituciones y por su carácter.*

*Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo.*

*Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de la mayor transcendencia*<sup>4</sup>.

El racismo, interiorizado por las propias personas negras en contra de sí mismas, es una de las más detestables formas de alienación que tenemos que hacer desaparecer a través de las acciones etnoeducativas que adelantemos los educadores y las comunidades. Este trauma psicológico debemos definirlo como endorracismo, y es el resultado de los siglos de explotación esclavista y de enajenación de la personalidad y la identidad cultural africana.

El endorracismo se evidencia notoriamente en el lenguaje afrocolombiano. Existen horribles manifestaciones verbales en las cuales se demuestra la carencia de un autoconcepto de la persona negra, la negación de la autoestima y la renuncia y autodestrucción de la Negritud. La etnoeducación se convierte en la estrategia más eficaz para lograr la eliminación de expresiones degradantes del endorracismo como las siguientes: “¿Uno bien negro para casarse con otro negro?”, “Hay que casarse con blanco para mejorar la raza”, “Hay que casarse con blanca para entrar en sociedad”, “Hay que aclarar la raza”, “Hay que arreglar el pelo”, “Pelo malo”... El endorracismo traumatiza a las personas afectadas llevándola a asumir actitudes y comportamientos ridículos y extravagantes con la pretensión de “ser blanco”.

A partir de ahora, educadores y comunidades, vamos a devolvernos todo lo que se nos ha hecho ignorar, enriqueciendo la vida comunitaria y escolar con los valores de nuestra Afrocolombianidad. El redescubrimiento de nuestra Identidad Afrocolombiana nos permite recrear la historia, los símbolos, las imágenes y las bases de nuestra identidad étnica y cultural. En este proceso los colombianos y los afrocolombianos debemos rebautizar conscientemente nuestra realidad.

Es doloroso encontrar instituciones educativas de las Comunidades Negras cuyos nombres siguen dando vida a opresores esclavizados de nuestros antepasados. El proceso etnoeducativo nos convoca a impulsar una activa y creativa revolución cultural, rebautizando nuestros pueblos, calles, plazas, edificios educativos y estatales, negocios y grupos culturales, etc., con nombres que enaltezcan nuestra Africanidad, Afrocolombianidad y Negritud.

Los colombianos y, en especial, los afrocolombianos comenzamos a respondernos todos los interrogantes que durante décadas nos hemos venido haciendo: ¿Qué sabemos los colombianos de nuestra Africanidad? ¿Qué sabemos de nuestra Afrocolombianidad? ¿Qué sabemos de nuestra África, de su etnología, de su etnografía, de sus millares de culturales y pueblos? ¿Qué sabemos de sus idiomas y lengua, de su filosofía, de su literatura, de su poesía, de su arte y su música? ¿Qué sabemos de la historia de África, cuna de las civilizaciones humanas? Solo recorriendo los caminos de nuestra Africanidad podremos comprender y asumir nuestra Afrocolombianidad; podremos organizarnos y construir los valores que determinan la identidad étnica, cultural, social y política como Pueblo.

<sup>3</sup> En el texto original solo se especifica el autor de la cita y no el texto en que se enunció.

<sup>4</sup> Discurso pronunciado por el Libertador Simón Bolívar ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación.



El Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo (ODESDO) es una iniciativa concertada entre Accisol y Funsarep, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).

### Raquel de Ciudadanía

Boletín n° 2

Julio-Agosto de 2009

Edificio Banco Cafetero, Of.: 604-605

La Matuna

Tel.: (57) 5 - 6649522

Cartagena de Indias, Colombia

#### Coordinación General

Lluís Casanovas

#### Comité Editorial

Pedro Nel Luna

María Villegas

Carlos Díaz Acevedo

Rosa Parés

Lluís Casanovas

Consuelo Arnaiz

#### Edición

Santiago Burgos Bolaños

#### Agradecimientos

Wilfred Arias

#### Diagramación e impresión

Editorial CÓDICE Ltda.

Las opiniones o comentarios contenidos en artículos de terceros que aparecen en esta publicación no responden necesariamente a las posiciones del Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo y sus integrantes, por lo que no se hace responsable de las mismas.

# Recomendaciones de la Comisión Intersectorial

Las recomendaciones finales de la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, están divididas en nueve áreas de intervención. El ODESDO reproduce aquellas tendientes a la superación de las barreras educativas. Antes, cabe subrayar algunas de las reflexiones que la misma comisión hace sobre la desigualdad en la educación para la población afrocolombiana:

(...) El análisis de la Comisión identificó un vacío en los sistemas educativos, los cuales no valorizan la memoria histórica ni el aporte de los afrodescendientes a la construcción de la Nación. De igual manera, la revisión de los textos y materiales educativos sobre la historia del país evidenció que no se hace visible la contribución de los afrodescendientes al desarrollo colombiano.

En un país que constitucionalmente se define como pluriétnico y multicultural, la educación necesita incluir mayores referentes históricos que pongan de manifiesto el papel y la importancia del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la Nación; de allí la importancia de la etnoeducación, vista esta como la posibilidad de permear el sistema educativo nacional a fin de que todos los colombianos aprendan de la historia, la cultura, los valores, y en general de los aportes de la población afrocolombiana a la construcción de nuestra Nación.

Los programas educativos, las becas, los intercambios y las pasantías de la población Afrocolombiana son necesarios para garantizar el ejercicio de sus derechos, una mayor inserción en el mercado laboral, mejores ingresos y el aprovechamiento de sus potencialidades humanas y de su entorno.

Durante el desarrollo de la Comisión se vio la necesidad de promover acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades para la población afrocolombiana. Estas acciones buscarían que esta población supere condiciones estructurales e históricas de discriminación, exclusión y marginalidad, garantizándole el acceso y el logro de niveles óptimos de educación.

Las comunidades, así como los estudios realizados y consultados, coinciden en reiterar la necesidad de generar políticas, planes y programas de implementación progresiva, con una temporalidad definida y un sistema de medición para el seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis de los adelantos de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. En este sentido, la Comisión considera que es necesario avanzar en la adopción de medidas de acción afirmativa, que contribuyan a generar cambios profundos y favorables en la situación de dicha población (...)

A continuación se reproducen textualmente las recomendaciones en materia de educación hechas por la Comisión intersectorial:

#### 6.4. Sobre las dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, que limitan el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, e impiden la superación de la pobreza.

La Comisión recomienda profundizar la política educativa de inclusión social de la diversidad étnica, orientada al mejoramiento en el acceso, calidad, permanencia y pertinencia de la educación para la población afrocolombiana, palenquera y raizal, lo que implica la adopción de medidas como las siguientes:

- Ampliar la acción etnoeducativa con el fin de incorporar en todo el Sistema Nacional de Educación los aportes de la población afrocolombiana, palenquera y raizal a la construcción de la Nación.
- Creación de un servicio rural de alfabetización para la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- Ampliar y fortalecer la cobertura en los municipios de mayor participación de población afrodescendiente los siguientes programas: Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, Proyecto Mil Maneras de Leer, Programa Nacional de Computadores para Educar, Programa de Alfabetización Digital.
- Establecer un porcentaje de cupos para población afrocolombiana, raizal y palenquera en los colegios públicos de mayor puntaje ICFES, y cupos-beca en los mejores colegios privados, para mejorar posibilidades de acceso a educación superior. Para el caso de los colegios privados, entre otras, se dará como estímulo para que adopten esta medida exenciones en materia tributaria y reconocimiento público.
- Fortalecer en entidades territoriales con mayor población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera los equipos humanos y técnicos, y de las secretarías de educación, para organizar oferta educativa y focalizar acciones para atención diferenciada y con calidad tanto en lo urbano como en lo rural.
- Incluir dentro del currículo de las facultades de pedagogía y magisterio, y en las normales, materias relacionadas con asuntos étnicos y enfoque diferencial, para contribuir a la formación de etnoeducadores para todo el sector educativo.

- Destinar el 10% de los recursos de Ley 21 de 1982 para financiar proyectos de infraestructura en instituciones educativas, que estén ubicadas en municipios con población mayoritariamente afrocolombiana. Así mismo, garantizar asistencia técnica para apoyar la formulación de los proyectos en las secretarías de educación, de tal manera que se garantice que estos cumplan con los requisitos exigidos para ser financiados.
- Diseño y puesta en marcha de un Programa de Tutoría de las mejores universidades públicas y privadas a las instituciones educativas que estén ubicadas en municipios con población mayoritariamente afrodescendiente y que presenten niveles inferiores de calidad, medidos con base en los resultados de las pruebas ICFES.
- Premio Nacional de estímulo a la promoción de buenas prácticas de inclusión de la diversidad étnica y al mejoramiento de la calidad de la educación para la población afrocolombiana.
- Diseño y puesta en marcha de un Programa para que maestros de colegios públicos que estén ubicados en municipios con población mayoritariamente afrocolombiana, adelanten intercambios (pasantías) en colegios de nivel superior.
- Las universidades e instituciones públicas y privadas de educación superior, destinarán como mínimo un número de cupos igual al porcentaje de la población que se haya autorreconocido como afrocolombiana, raizal y palenquera en el último censo de población.
- Se propone para el Pacífico caucano y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la implementación de CERES.
- Implementar programas de tutoría para estudiantes afrodescendientes en universidades e instituciones educativas públicas y privadas, que permitan su nivelación académica.
- Fortalecimiento del Sistema de Implementación y Monitoreo de la Política Etnoeducativa, para propender por una educación pertinente y que proteja la diversidad cultural.
- Implementar un programa de capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos a nivel nacional y territorial para el análisis e interpretación de las normas e información que tienen que ver con el reconocimiento de la diversidad.
- Implementación en las pruebas ICFES de un módulo de preguntas relacionadas con la historia y realidad de los afrocolombianos.
- Las universidades e instituciones de educación superior que cuenten con políticas para la inclusión social de la diversidad étnica, se les evaluará como un factor positivo adicional, tanto para la acreditación en el marco del Decreto 2566 de 2003, como para la contratación con el Estado.
- Fortalecer el proyecto 'Apoyo a la formación de capital humano de la población afrocolombiana en el exterior', incluyendo recursos para sostenimiento de estudiantes.

## Unos apuntes finales

En las desigualdades para alcanzar un nivel educativo más alto en la ciudad, además de la importancia de la inserción social cabe considerar las inequidades raciales que subyacen históricamente en la sociedad cartagenera. La realidad educativa y las fuertes diferencias en los logros educativos entre la población afrocolombiana y no afrocolombiana del Distrito revela un acumulado histórico de desigualdades que se traducen en una falta de igualdad de oportunidades para la población afrocolombiana, y tienen como efecto prejuicios y discriminación social, que reducen sus probabilidades de movilidad social, de cualificación para el desempeño laboral, de mejor posición socio-ocupacional y de mejoramiento en los ingresos económicos.

El sistema educativo actual del Distrito –por sus desigualdades, fragmentación y desequilibrios– no garantiza la realización del derecho a la educación de forma equitativa en todos los niveles, ni evita la discriminación por territorialidad, clase o etnia. La educación mayormente impartida en las instituciones educativas de la ciudad por su bajos logros, precaria calidad para los pobres y falta de eficiencia tanto en cantidad como en calidad, no puede contribuir a reducir eficazmente las amplias disparidades sociales y económicas de la ciudad ni a revertir las desventajas acumuladas en adquisición de conocimiento y aprendizaje, que responden a la discriminación y exclusión histórica de la población afrocolombiana.

No puede esperarse que la mera escolarización reduzca, por sí sola, la profunda brecha educativa persistente en la ciudad en detrimento de

los grupos de bajos ingresos y de la población afrocolombiana del Distrito. Ni puede suponerse que la conclusión de la educación secundaria o media garanticen por sí mismas “salir de la pobreza”, generar en la práctica inmediata una mayor igualdad de oportunidades y contribuir, así, a la superación de la pobreza. La exclusión social causada por la poca inversión pública en infraestructuras adecuadas y en la calidad educativa, la baja probabilidad de poder alcanzar un nivel educativo más alto, la segregación socioespacial y la discriminación racial reducen las expectativas de los pobres y de una gran parte de la población afrocolombiana tanto en su realización personal como en el acceso al mercado laboral, impidiendo insertarse en una mejor posición socio-ocupacional y tener empleos mejor remunerados de acuerdo a su nivel educativo, aun estando disponibles.

Si es reconocido que el pleno derecho a la educación de calidad es condición esencial para superar la pobreza, no es menos cierto que el derecho a la educación, inscrito en el marco de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, no puede contemplarse como una etapa puntual de la vida o considerarse aisladamente de una política pública integral e inclusiva dirigida a dinamizar los procesos que van de la exclusión hacia la inclusión social y a promover un modelo de desarrollo inclusivo que permita revertir toda forma de discriminación, democratizar la sociedad y contribuir a una mayor cohesión social.



Acció per una Ciutadania Solidària



Funsarep

Con el apoyo de:

